

© Salvador Dalí, Fundació Gala-Salvador Dalí, Figueres, 2017

Núm. cat. P 675

L'angelo di Portlligat (El ángel de Portlligat)

Fecha:	1952
Técnica:	Óleo sobre tela
Dimensiones:	
Firma:	Firmado y fechado en la parte inferior central: *Dalí / 195[2]*
Localización:	Colección privada

Procedencia

- Conde Theo Rossi di Montelera, Turín

Exposiciones

- 1954, Roma, Sale dell'Aurora Pallavicini, *Mostra di quadri disegni ed oreficerie di Salvador Dalí*, 13/03/1954 - 30/06/1954, núm. cat. 27
- 1956, Knokke Le Zoute, Casino de Knokke Le Zoute, *Salvador Dalí*, 01/07/1956 - 10/09/1956, núm. cat. 33a
- 1965, New York, Gallery of Modern Art, *Salvador Dalí, 1910-1965*, 18/12/1965 - 13/03/1966, núm. cat. 130

Bibliografía

- Salvador Dalí, *Io, Salvador Dalí*, Del Turco, Roma, 1954, il. 4
- Sangiusto, "Salvatore Dalí nell'ex Palazzo reale di Milano", *Arte Figurativa Antica E Moderna*, 30/09/1954, Milà
- Lincoln Cavicchioli, "Quasi demoniache molte tele di Dalí", *Stampa Sera*, 14/10/1954, Torino, s/pág.
- "[Exposición daliniana. - El conde Theo Rossi de Monteiera... (il.)", *Abc*, 21/10/1954, Madrid, pág. 9
- Robert Descharnes, Gilles Néret, *Salvador Dalí, 1904 -1989*, Benedikt Taschen, Köln, 1994, pág. 460

Gestión de derechos de reproducción

Los derechos de propiedad intelectual de las obras de Salvador Dalí y, por lo tanto, de las reproducidas en esta página web son titularidad del Estado español, cedidos en exclusiva a la Fundación Gala-Salvador Dalí.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, queda prohibida la reproducción (total o parcial), la distribución, la transformación, la comunicación pública, la puesta a disposición interactiva, así como cualquier otra explotación, por cualquier medio, de las obras contenidas en esta página web.

Cualquier explotación de las obras de Salvador Dalí queda sujeta a la necesidad de solicitar autorización previa a VEGAP (91 532 66 32/ 93 201 03 31; www.vegap.es) y de obtener la correspondiente licencia. La infracción de los derechos de propiedad intelectual de las obras de Salvador Dalí será perseguida de acuerdo con la legislación vigente.